

# ACTA No. 25

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:40 horas del día Viernes 14 (catorce) de Mayo del año 2010 (dos mil diez), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DECIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las dos actas de las sesiones anteriores, pendientes de lectura, correspondientes a No.23 de la cual ya cuenta con una copia en la sesión anterior, y la No. 24, que se anexa copia.
- 5.- Toma de protesta a los integrantes del Consejo Local de Tutelas, que fue aprobado con fecha 23 de abril de 2010.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que envía el Modulo Tecuanillo, para devolución de una fracción de terreno que ya había sido donado, en el que ampliaría el que ya tiene.
- 7.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto a una aportación económica a favor de Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio.
- 8.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer la aportación económica, de siete escuelas ganadoras en el programa "ESCUELAS DE CALIDAD" por la cantidad de \$ 20,000.00 cada una, a fin de dar cumplimiento a la aportación Municipal.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Municipalización de la 3ra. Etapa del Fraccionamiento REAL DEL VALLE.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a un exhorto que hace el H. Congreso del Estado, en materia de protección al Medio Ambiente
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la determinación de las áreas de cesión de la Colonia Santa Elena, ubicados al Poniente del Panteón, en al Manzana 1 y 8, mismo que asciende a una superficie total de 2,565.57 M2., para que forme parte de la AMPLIACION DEL PANTEON MUNICIPAL "DOLORES".
- 12.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la donación Simple y Pura y a título gratuito de una Fracción de terreno a favor de la Secretaría de Educación, para la Construcción de una Escuela Primaria.
- 13.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la autorización para dar de baja varias licencia para la venta de bebidas alcohólicas que no son utilizadas.
- 14.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización de modificación del Programa Parcial de Urbanización denominado "Campestre Montecristo" ubicado en la carretera Tecomán-Tecuanillo.
- 15.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la autorización de solicitudes de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, para establecimientos comerciantes.

*Ceballos*

*[Signature]*

*Delgado*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Felicitas*

*[Signature]*

*[Signature]*

16.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Munícipes, existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy Viernes 14 de Mayo del año 2010, siendo las 12:45 horas del día declaro legalmente instalada esta **DECIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para celebrar la presente sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, una vez que terminó, el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para solicitar que se incluyan 5 dictámenes de la Comisión de Hacienda Municipal, el **Regidor Pablo Ochoa**, propone un receso para conocer el contenido de los dictámenes de la Comisión de Hacienda. También la Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete, solicito se incluyera un punto de acuerdo que presenta como Presidenta de la Comisión de Equidad de Genero, no habiendo más intervenciones el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el orden del día propuesto, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, mismo que transcribo en los siguientes términos:

*Ceballos Ceballos*

*[Handwritten signature]*

*Felicitas Peña Cisneros*

*[Handwritten signature]*

*Pablo Ceballos*

*[Handwritten mark]*

**ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las dos actas de las sesiones anteriores, pendientes de lectura, correspondientes a No.23 de la cual ya cuenta con una copia en la sesión anterior, y la No. 24, que se anexa copia.
- 5.- Toma de protesta a los integrantes del Consejo Local de Tutelas, que fue aprobado con fecha 23 de abril de 2010.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que envía el Modulo Tecuanillo, para devolución de una fracción de terreno que ya había sido donado, en el que ampliaría el que ya tiene.
- 7.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto a una aportación económica a favor de Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio.
- 8.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer la aportación económica, de siete escuelas ganadoras en el programa "ESCUELAS DE CALIDAD" por la cantidad de \$ 20,000.00 cada una, a fin de dar cumplimiento a la aportación Municipal.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Municipalización de la 3ra. Etapa del Fraccionamiento REAL DEL VALLE.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a un exhorto que hace el H. Congreso del Estado, en materia de protección al Medio Ambiente
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la determinación de las áreas de cesión de la Colonia Santa Elena, ubicados al Poniente del Panteón, en al Manzana 1 y 8, mismo que asciende a una superficie total de 2,565.57 M2., para que forme parte de la AMPLIACION DEL PANTEON MUNICIPAL "DOLORES".
- 12.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la donación Simple y Pura y a título gratuito de una Fracción de terreno a favor de la Secretaría de Educación, para la Construcción de una Escuela Primaria.

*Adrian Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Felicitas Peña C.*

*[Signature]*

*Feo. U. R.*

*[Signature]*

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la autorización para dar de baja varias licencias para la venta de bebidas alcohólicas que no son utilizadas.

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización de modificación del Programa Parcial de Urbanización denominado "Campestre Montecristo" ubicado en la carretera Tecomán-Tecuanillo.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la autorización de solicitudes de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, para establecimientos comerciantes.

16.- Punto de acuerdo que presenta la Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete Navarrete, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Genero, mediante el cual propone la iniciativa de reforma al Reglamento que Rige el Funcionamiento de Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto al Capitulo III, de las Comisiones, así como a las facultades de las mismas.

17.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para resolver el expediente que contiene la solicitud de apoyo económico al Centro de Rehabilitación de adictos al Alcoholismo y Drogadicción, A.C.

18.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud de CUATRO MICROCUENCAS correspondiente a las Comunidades de la Laguna de Alcuzahue, Chanchopa, Cofradía de Morelos y Cerro de Ortega.

19.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud presentada por el Oficial Mayor para la autorización de contratación de Seguros de Vida para trabajadores Sindicalizados y Elementos de Seguridad Pública.

20.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud a la solicitud presentada por el Oficial Mayor para que se autorice la compra de calzado para el personal Sindicalizado.

21.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud presentada por el Oficial Mayor para la autorización de (NUEVE) trabajadores sindicalizados. Así como la autorización para el pago del bono de retiro, conforme lo marca el Reglamento

22.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a celebrar convenio con el Ing. Serapio de Casas

*Cabrera Lopez*

*[Signature]*

*Felicitas Peña C.*

*[Signature]*

*Fco. V.R.*

**Miramontes en el Sentido del predio que será afectado en el trazo d la Av. Carlos de la Madrid Virgen.**

**23.- Clausura de la sesión.**

- - - - En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, el LEA. Pablo Ceballos, informó que en la sesión anterior se entregó copia del Acta No.23 de fecha 23 de abril de 2010, misma que después de haber sido sometida a la consideración para su aprobación, resultó aprobada por unanimidad.

A continuación el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento levantar la votación respecto al Acta No.24, correspondiente a la **DECIMO QUINTA SESION EXTRAORDINARIA**, de fecha 28 de abril de mismo contenido que resultó aprobado por unanimidad. -----

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, informó que a continuación se les tomará la protesta de Ley, a los integrantes del Consejo Local de Tutelas, mismo que fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 23 de abril del presente año, integrado por los C.C. **MARGARITA BEJAR VELAZQUEZ** como **PRESIDENTA**, **ARMANDO VENEGAS ORTIZ** y el **LIC. SEVERO IGLESIAS CUEVAS**, como **VOCALES**, procediendo de la siguiente forma:

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS.

---"PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO, COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.

Replica el Presidente Municipal, Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE".-----

---- En el desahogo del **SEXTO** punto de orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen respecto a una solicitud que envía el Modulo Tecuanillo, para devolución de una fracción de terreno que ya había sido donado, en el que ampliaría el que ya tiene, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 055/2010
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA DEVOLUCION DE UNA FRACCION DE TERRENO QUE HABIA SIDO DONADO A FAVOR DEL MODULO TECUANILLO.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

*Ceballos*

*Felicitas Vera*

*[Signature]*

*Fco. C.A.*

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 27 de Abril del presente año, el oficio No. AUMTEAC/028/10, enviado por la Asociación de Usuarios del Modulo Tecuanillo, A.C., en el cual exponen los motivos de la solicitud.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio No. AUMTEAC/028/10, enviado por la Asociación de Usuarios del Modulo Tecuanillo, A.C., el que firma como Presidente del Modulo el MVZ. JOSE MARTIN PINTO INIGUEZ, en el cual solicitan la devolución de la totalidad de un lote en la colonia Estatuto Jurídico, que fue donado en la Sesión de Cabildo de fecha 21 de septiembre de 2006, en el que se aprueba la donación de aproximadamente 5,000 M2.,

**SEGUNDO.-** Que con fecha 25 de abril de 2007, el Cabildo le modificó la donación anterior dejándole únicamente 3,108.776 M2., lo que consiste en que cuentan con menos 2,000 M2., de terreno a favor del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado FETSE.

**TERCERO.-** Que tomando en cuenta la presente solicitud, donde piden se les reponga la totalidad del terreno como se donó, según lo expone el primer considerando, y observando que la FETSE, no ha mostrado interés ni en reconocer, ni en limpiar dicho predio a su favor, también se observa la finalidad con la que se hizo la donaron que fue por agradecimiento a la reparación del terreno donde hoy celebramos los festejos de feria; por tal motivo esta Secretaría a mi cargo solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano la elaboración de un plano con la superficie que consta dicha manzana, resultando una superficie de 4,784.69 M2.

**CUARTO.-** Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

**QUINTO.-** Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

**SEXTO.-** Que corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 05 de Mayo de 2010  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.-rubrica.

No habiendo comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la

*Ceballos Ceballos*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Felipe Peña*

*[Signature]*

*Fco. Orta*

consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una solicitud que envía el Modulo Tecuanillo, para devolución de una fracción de terreno que ya había sido donado, en el que ampliaría el que ya tiene, informando que resultó aprobado por unanimidad el que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y panteones. -----

----- En el desahogo del **SEPTIMO** punto de orden del día, el Presidente Municipal, presentó un punto de acuerdo, para la autorización de una aportación económica a favor de Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio, mismo que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO LA AUTORIZACION DEL CABILDO PARA LA APORTACION A FAVOR DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00.**

**H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.**

El suscrito C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para la aportación a favor del Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio con participación de los tres ordenes de gobierno.

**ANTECEDENTES:**

1. Que dentro de los lineamientos del programa del Fondo para el Desarrollo Cultural Municipal promovido por CONACULTA en coordinación con el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Cultura y el propio Gobierno Municipal se establece la operación de un fondo para el desarrollo cultural municipal cuyo fin es la elaboración y ejecución de programas y proyectos de cultura en el ámbito municipal.
2. Que este Fondo se integra de una mezcla tripartita federación, estado y municipio y en esta oportunidad proponemos aportar para este año la cantidad de \$400,000.00 y que serán ejercidos de acuerdo con el programa y términos que el propio Consejo determine.
3. Que para tal efecto la Tesorería Municipal, mediante oficio No. T-185/2010, informa que para dar cumplimiento a esta aportación es necesario realizar una transferencia de partidas, ya que dicho FONDO DE CULTURA 03-02-026-001-001, tiene un presupuesto de \$368,738.04, proponiendo se tome el resto que es de \$31,261.96 de la partida 03-02-008-001-019 que corresponde a ACTIVIDADES CULTURALES PERMANENTES, misma que cuenta con \$71,825.06, y una vez que se tome esta cantidad le restan \$ 40,563.10.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

**PROPUESTA:**

UNICO.-ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIA LA APORTACION A FAVOR DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00, DEBIENDO REALIZARSE CON EL RECURSO QUE EXISTE DE \$368,738.04, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 03-02-026-001-001 Y EL RESTO DE \$31,261.96, TRANSFERIRLOS DE LA PARTIDA No. 03-02-008-001-019, COMO SE EXPLICA EN LOS TERMINOS DEL 3ER. ANTECEDENTE.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección

**C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

*Ceballos Lopez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Felicitas Ruiz C*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Too. U.M.*

El Presidente Municipal, solicitó la dispensa del turno a Comisiones, resultado aprobado por unanimidad.

No habiendo comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación para la aprobación, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto a una aportación económica a favor de Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto de orden del día, el Presidente Municipal presentó un punto de acuerdo en el cual se proponer la aportación económica, de siete escuelas ganadoras en el programa "ESCUELAS DE CALIDAD" por la cantidad de \$ 20,000.00 cada una, a fin de dar cumplimiento a la aportación Municipal, misma que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER LA APORTACION ECONOMICA, DE SIETE ESCUELAS GANADORA EN EL PROGRAMA "ESCUELAS DE CALIDAD" POR LA CANTIDAD DE \$ 20,000.00 CADA UNA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA APORTACION MUNICIPAL.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

El suscrito C. P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice la aportación de un recurso económico por un total de \$140,000.00 para dar cumplimiento al Programa de Escuelas de Calidad, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- 4. Que la Unidad de Servicios Educativos de Tecomán, de la SEP. mediante oficio No.338/08-09, enviado por el Prof. Felipe de Jesús Ochoa Matías, hace un recordatorio a fin de que este Ayuntamiento realice la aportación de \$ 20,000.00 a cada una de las Escuelas ganadoras.
- 5. Que tomando en cuenta la fecha limite para realizar la aportación Municipal, misma que vence el día 15 de Mayo del presente año, y que para tal fin el Tesorero Municipal L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, envió el Oficio No.T-186-2010, de fecha 04 de mayo de 2010, informa que la partida presupuestal para ejercicio fiscal 2010, contempla los pagos como ESTIMULO A LAS ESCUELAS GANADORAS del Programa Escuela de Calidad, misma que tiene suficiencia presupuestal y no existe inconveniente en la autorización, misma que se encuentra de la siguiente forma:

PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	EJERCIDO	SALDO
03-02-008-001-024	30,000.00	.00	300,000.00

- 6. Que la aportación que se requiere para dar cumplimiento a las Escuelas beneficiadas es de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a la información recibida por la SECRETARIA DE EDUCACION, a través de la Unidad de Servicios Educativos Tecomán, mismas que se mencionan a continuación:

*Ceballos Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Felicitos León*

*[Signature]*

*Fco. U.N.*

CCT.	ESCUELA	TURNO	DIRECTOR	DOMICILIO
06EJN0020N	J. N. JOSE FRANCISCO RIVERA TORRES	M	ROSALBA ZEPEDA ARROYO	CONOCIDO EJIDO RUIZ CORTINEZ, TECOMAN
06DJN0082A	J. de N. LEONA VICARIO	M	JUANA MACIEL CARDENAS	BENITO JUAREZ S/N.
06DPR0078E	PRIM. IGNACIO ALLENDE	M	MA. DE LOURDES CASTILLO CASTREJON	GUILLERMO PRIETO No.680
06DPR0273H	PRIM. ANTONIO BARBISA HELDT	M	JUAN RAMON ROJAS FERMIN	PASEO DE LAS HADAS No.149
06DES0007D	SEC. JUSTO SIERRA	M	MARTIN ROSALES PARRA	AV. DE LA JUVENTUD S/N.
06DTV0027X	PROFR. RAMON DELGADILLO SANCHEZ	M	JAIME SALVADOR HERNANDEZ PADILLA	DOM. CONOCIDO COLON LADISLAO MORENO TECOMAN
06DTV0011W	RAFAEL HEREDIA VELASCO	M	MA. CONCEPCION BARAJAS HERNANDEZ	DOM. CONOCIDO TECOLAPA, COL.

7. Que de acuerdo a lo expuesto por la Tesorería Municipal y la Dirección de la Unidad de Servicios Educativos de Tecomán.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

**PROPONGO**

PRIMERO.- La dispensa del trámite a comisiones, por ser una partida que ya existe dentro del presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2010 y a fin de dar cumplimiento en la fecha indicada por la Secretaría de Educación.

SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA APORTACION ECONOMICA, DE SIETE ESCUELAS GANADORA EN EL PROGRAMA "ESCUELAS DE CALIDAD" HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 20,000.00 CADA UNA, EN LOS TERMINOS EXPUESTO POR LA TESORERIA MUNICIPAL A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA APORTACION MUNICIPAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col. 06 de Mayo de 2010

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

El Presidente Municipal solicitó la dispensa del turno a comisiones, mismo que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer la aportación económica, de siete escuelas ganadoras en el programa "ESCUELAS DE CALIDAD" por la cantidad de \$ 20,000.00 cada una, a fin de dar cumplimiento a la aportación Municipal, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto de orden del día, el Presidente Municipal, informó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen respecto a la Municipalización de la 3ra. Etapa del Fraccionamiento REAL DEL VALLE, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 056/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA		
MUNICIPALIZACION	DE	LA
3RA.ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO		
REAL DEL VALLE.		

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 586/2010, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 586/2010, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo la autorización para la Municipalización de la 3ra. Etapa del Fraccionamiento REAL DEL VALLE.

SEGUNDO.- Que según el oficio No.10580 que se anexa, dirigido a la Dependencia a mi cargo, en que informa QUE NO SE CONTEMPLA AREA DE DONACION por haber sido integrado en las etapas primera, Manzana M-544 y segunda etapa, corresponderte a la Manzana M-525, como lo establece El Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

TERCERO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, Inciso a), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

**RESUELVE:**

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

*Ceballos Lopez*

*Felicitación*

*[Signature]*

*Foro C.P.*



Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Tecomán, Col., 07 de Mayo de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen respecto a la Municipalización de la 3ra. Etapa del Fraccionamiento REAL DEL VALLE, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO** punto de orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, en relación a un exhorto que hace el H. Congreso del Estado, en materia de protección al Medio Ambiente, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 057/2010  
NATURALEZA DE LA  
INICIATIVA: SOLICITUD: SE HACE  
EXHORTO POR PARTE DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE  
SE APORTEN MEDIDAS EN MATERIA  
DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE Y PRESERVACION  
ECOLOGICA.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el oficio No.668/010, de fecha 21 de abril del presente año, enviado por el H. Congreso del Estado, firmado por los DIPUTADOS ARMIDA NUÑEZ GARCIA Y LUIS ALFREDO DIAS BLAKE, en su calidad de Secretarios.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, hago del conocimiento que el oficio que se recibió en la Dependencia a mi cargo, con fecha 5 de mayo del presente año, en el cual el H. Congreso del Estado, a través de sus DIPUTADOS ARMIDA NUÑEZ GARCIA Y LUIS ALFREDO DIAS BLAKE, en su calidad de Secretarios, hacen un exhorto, a efecto de que se adopten las medidas conducentes y apliquen correctamente los reglamentos, en materia de Protección al medio ambiente y preservación de la ecología, principalmente para el control de la contaminación acústica.

**SEGUNDO.-** Que esta aplicación de reglamentos es con el fin de evitar riesgos en perjuicio y deterioro de la salud y calidad de vida de la población colimense.

**TERCERO.-** Que como lo establece el Artículo 81, Fracción II, inciso D), es facultad de las Comisiones de GOBERNACION Y REGLAMENTOS y a la de TURISMO Y ECOLOGIA, en su Artículo 88, Fracción II, inciso, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que

*Ceballos Ceballos*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

**RESUELVE:**

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisiones de GOBERNACION Y REGLAMENTOS y a la de TURISMO Y ECOLOGIA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

*Atentamente*

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Tecomán, Col., a 11 de Mayo de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a un exhorto que hace el H. Congreso del Estado, en materia de protección al Medio Ambiente, informando que resultó aprobado por unanimidad para que se turne a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y a la de Turismo y Ecología. -----

----- En el desahogo del **DECIMO PRIMER** punto de orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, presentó un dictamen respecto a la determinación de las áreas de cesión de la Colonia Santa Elena, ubicados al Poniente del Panteón, en la Manzana 1 y 8, mismo que asciende a una superficie total de 2,565.57 M2., para que forme parte de la **AMPLIACION DEL PANTEON MUNICIPAL "DOLORES"**, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN DE LAS AREAS DE CESIÓN DE LA COLONIA SANTA ELENA, UBICADOS AL PONIENTE DEL PANTEÓN, EN LA MANZANA 1 Y 8 CON UNA SUPERFICIE DE 1707.52 M2 Y 858.05 M2 RESPECTIVAMENTE, QUE ASCIENDEN A UN TOTAL DE 2,565.57, PARA QUE FORMEN PARTE DE LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL "DOLORES".**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

*Ceballos Lopez*

*[Signature]*

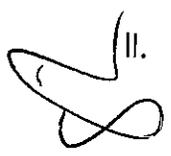
La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los **CC. Municipales: C. LA. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Regidor; C. MARIA DE JESUS PEÑA PARRA, Regidor;** el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42, 45 fracción II inciso E) y fracción IV incisos A) de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; así como, el artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima y

**CONSIDERANDO**

- I. Que dentro de la Decimo Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 08 de Marzo del presente año, se presento por parte del Secretario del H. Ayuntamiento el dictamen de procedimiento sobre la solicitud hecha por el Administrador del Panteón Municipal "DOLORES" el C. Arturo Hernández Bautista, respecto a la ampliación de la reserva del panteón municipal, pretendiendo incorporar dos predios urbanos de áreas de cesión de la colonia Santa Elena, ubicados al poniente del panteón, en la manzana 1 y 8 con superficie de 1707.52 m2 y 858.05 m2 respectivamente, que ascienden a un total de 2,565.57 m2, los cuales destinarían para la ampliación del Panteón Municipal "DOLORES", y que mediante Oficio No. 117/2010 se turno a esta comisión el Expediente No. 030/2010, para que por medio de esta comisión se analice, discuta y dictamine lo conducente.
- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, así como, las de los artículos 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio.
- III. Que esta Comisión se reunió previa convocatoria para analizar y hacer las observaciones correspondientes a la petición materia del presente dictamen, así como, realizar las visitas de campo a dichos predios para poder observar la viabilidad de la petición.
- IV. Que este asunto es de plena importancia para nuestro Municipio ya que el Panteón no cuenta con los espacios necesarios para alojar mas restos mortuorios, por lo que en vista del impacto que puede tener para la ciudadanía tecomense si no se amplía el área del panteón "DOLORES", por lo que esta comisión turno mediante oficio a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para que hicieran su dictamen sobre la posibilidad de incorporar a dicho panteón las áreas de cesión ya mencionadas.
- V. Que mediante oficio No. 00462/2010 el Director de Desarrollo Urbano y Ecología nos notifico a esta comisión lo correspondiente a la información solicitada en el considerando anterior, del cual se desprende lo siguiente:

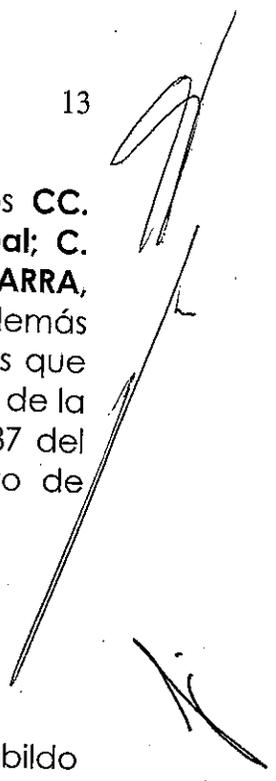
a) El predio de clave catastral 09-01-06-047-001-000 y superficie 1707.52 M2, se ubica en el Programa Parcial de Mejoramiento

*Colima Lopez*  









*Felicitas Vera*



*Fco. U. N.*

Urbano "Santa Elena" como espacio destinado para el área de cesión como equipamiento de espacio verde abierto tipo **EV** que pudiera destinarse a complementar los espacios que requiere el Panteón Municipal en la ampliación que se pretende.

b) El predio de clave catastral 09-01-06-047-008-000 y superficie 858.05 M2, se ubica en el Programa Parcial de Mejoramiento Urbano "Santa Elena" como espacio destinado para el área de cesión como equipamiento de espacio verde abierto tipo **EV** que pudiera destinarse a complementar los espacios que requiere el Panteón Municipal en la ampliación que se pretende.

VI. Que estos predios mencionados pertenecen a la colonia Santa Elena, que corresponden al área de cesión según el programa parcial de mejoramiento autorizado y publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 17 de abril del 2004, que fue promovido por el H. Ayuntamiento de Tecomán.

VII. Que el día 14 de Abril de 2010 se giro oficio al Delegado de la CORETT por parte de esta comisión para que nos informara técnicamente lo que a esta delegación conociera sobre dichos predios y que mediante oficio No. 1.8.6- 0172-2010 de fecha 19 de abril del presente año obtuvimos respuesta por parte de esta Delegación en el cual no expresa que los predios materia del presente dictamen están localizados fuera de su polígono de expropiación, por lo que esta representatividad federal no pudo otorgarnos la información requerida.

VIII. Que es importante resaltar estos predios se tendrán que circular en su totalidad para comenzar con los trabajos de ampliación y hacer la posesión plena de dichos terrenos.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

**ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción II incisos E), I) y fracción IV inciso A), es de autorizarse y se autoriza que los LOTES NO.1 Y 8 MANZANA 06-47 de la colonia Santa Elena con superficies de 1707.52 m2 y 858.05 m2, que ascienden a un total de 2,565.57 m2 de terreno, se destinen a complementar el Panteón Municipal " DOLORES", en los términos del presente dictamen, con las siguientes especificaciones:

- SUPERFICIE: 1707.52 M<sup>2</sup>
- CLAVE CATASTRAL: 09-01-06-047-001-000
- MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
- Al norte 2.10 y 13.94 mts. Con calle Griselda Álvarez
- Al sur 17.08 mts. Con lote 02
- Al oriente 105.98 mts. Con panteón municipal
- Al poniente 104.38 mts. Con calle Santa Elena.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SUPERFICIE: 858.05 M2  
 CLAVE CATASTRAL: 09-01-06-047-008-000  
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
 Al norte 17.59 mts. Con lote 07  
 Al sur 18.21 mts. Con lote 09  
 Al oriente 47.95 mts. Con calle Griselda Álvarez  
 Al poniente 47.96 mts. Con panteón municipal

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que formalicen el acuerdo anterior.

Dado en el recinto oficial, el día 14 de Abril del año 2010.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**

\_\_\_\_\_  
 L.A MARIA ELENA AMEZCUA GARZA  
 PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
 C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
 SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
 MARIA DE JESUS PEÑA PARRA  
 SECRETARIA

A continuación hizo uso de la voz la **Sindico Municipal**, para manifestar que desde el inicio de esta administración este era uno de los problemas y ya se había propuesto en una sesión de la administración pasada, misma que no se resolvió y quedó en comisión en el que decía que era terreno de CORETT, y después de investigarse ante la propia CORETT se enteraron que es propiedad del Ayuntamiento, expone que con la aprobación de este dictamen se podrá disponer de los terrenos que están a espaldas del panteón, exponiendo que con esto se tendrá servicio para unos 5 años aproximadamente. No habiendo más comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la determinación de las áreas de cesión de la Colonia Santa Elena, ubicados al Poniente del Panteón, en al Manzana 1 y 8, mismo que asciende a una superficie total de 2,565.57 M2., para que forme parte de la AMPLIACION DEL PANTEON MUNICIPAL "DOLORES". Informa que resultó aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del **DECIMO SEGUNDO** punto de orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, presentó un dictamen respecto a la donación Simple y Pura y a título gratuito de una Fracción de terreno a favor de la Secretaría de Educación, para la Construcción de una Escuela Primaria, mismo que se transcribe a continuación:

*Ceballos Ceballos*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Felicitos Peña*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA DONACIÓN SIMPLE, PURA Y A TÍTULO GRATUITO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

La comisión de Bienes Municipales y Panteones, Integrada por los CC. Muncípes: **C. LA. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA**, Sindico Municipal; **C. FRANCISCO UVALLE ROJAS**, Regidor; **C. MARIA DE JESUS PEÑA PARRA**, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso l) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la donación de un predio a favor de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de Colima, para lo cual referimos a ustedes las siguientes

**CONSIDERACIONES**

- I. Que dentro de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de Marzo del presente año, se presento por parte del Secretario del H. Ayuntamiento el dictamen de procedimiento sobre la solicitud hecha por el Secretario de Educación de Gobierno del Estado, donde solicita en donación un terreno para la construcción de una Escuela Primaria, así mismo a dicha solicitud se agrega el Oficio No. 223/09-10 enviado por el Prof. Felipe de Jesús Ochoa Matías, Director de la USE Tecoman, con el mismo fin.
- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42, 45 fracción II inciso l) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio Libre, así como, la del artículos 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio.
- III. La petición de referencia por ser de un alto beneficio social fue turnada inmediatamente al Director de Desarrollo Urbano y Ecología para que ubicara un terreno viable para esos efectos con una ubicación estratégica desde el punto de vista poblacional.
- IV. Mediante oficio numero 0506/2010 el funcionario referido propuso la localización del predio con clave catastral 09-01-06-085-001-000 con una superficie de 6,000.00 m2, ubicado en una fracción del predio del área de cesión, en calle Lirios lote No. 1 manzana 85 en la colonia San Ignacio de esta Ciudad de Tecoman, Colima, con las colindancias siguientes:

Norte: con la calle Alfonso Herrera  
Sur: con la calle Mariano Abasolo

*Ceballos Lopez*

*Felipe de Jesús Ochoa Matías*



Oeste: con el resto del Área de Cesión

- V. Que del Área de cesión mencionada en el considerando anterior, es una fracción de terreno del Área, para lo cual se tendrá que hacer la subdivisión correspondiente por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- VI. Que la solicitud materia del presente dictamen se considera procedente ya que beneficiará plenamente a la educación de los niños de nuestro Municipio.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 2, 5, fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal, 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DONACIÓN ANTICIPADA DE UNA FRACCIÓN DEL ÁREA DE CESIÓN UBICADA EN LA COLONIA SAN IGNACIO CON UNA SUPERFICIE DE 6,000 METROS CUADRADOS A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EMPLEARSE EXCLUSIVAMENTE EN LOS FINES SOLICITADOS, en los términos del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que una vez que la CORETT nos escriture el inmueble referido, se formalice la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este último.

Dado en el recinto oficial, el día 06 de Mayo del año 2010.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

\_\_\_\_\_  
L.A MARIA ELENA AMEZCUA GARZA  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
MARIA DE JESUS PEÑA PARRA  
SECRETARIA

Hizo uso de la voz la **Regidora Adriana López González**, para exponer que al aprobarse este dictamen, se dará respuesta a la solicitud que hizo el Prof. Federico Rangel Lozano, Secretario de Educación en el Estado, para la construcción de la primera etapa de una Escuela primaria, lo que informa que constaría de 2 aulas, baños, dirección, y se iniciaría con los primeros grados como es 1ro. Y 2do. Grado que es donde hay mas demanda, con esta Escuela se beneficiarían los niños de las colonias: Santa Elena, San Ignacio, La Loma, la Sor Juana, Emiliano Zapata y Palma Real, acuerdo que agrada a la población.

**El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera otro comentarios, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la donación Simple y Pura y a título gratuito de una Fracción de terreno a favor de la Secretaría de Educación, para la Construcción de una Escuela Primaria, informado que resultó aprobado por unanimidad de 12 votos. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

----- En el desahogo del **DECIMO TERCER** punto de orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, presentó un dictamen respecto a la autorización para dar de baja varias licencia para la venta de bebidas alcohólicas que no son utilizadas, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LA CANCELACIÓN DE LICENCIA DE DIVERSOS GIROS COMERCIALES.**

**HONORABLE CABILDO  
DE TECOMÁN  
PRESENTE.**

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores **C. RUBÉN RUIZ NAVA**, presidente, **FRANCISCO UVALLE ROJAS**, **FLAVIO CASTILLO PALOMINO**, secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso, así como la cancelación y movimiento de licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas y el artículo 45 fracción I inciso m) de la misma ley; del mismo modo el artículo 8 fracción I del Reglamento para Regular la venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, el cual nos concede para dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que se recibió por parte del Director de reglamentos y apremios una relación de licencias de diversos giros comerciales las cuales no se han refrendado desde el 2008, para que esta comisión analice, discuta y dictamine sobre la cancelación de dichas licencias y ponga a consideración de este H. Cabildo Municipal el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** En dicho oficio se anexan las diversas notificaciones hechas a los propietarios de las licencias en referencias para que en un plazo razonable pasaran a la dirección de ingresos a regularizar su situación con respecto al refrendo de su licencia.

**TERCERO.-** La Comisión, con el propósito de contar con los elementos necesarios, para realizar un correcto dictamen conforme a derecho, procederá al estudio de dicho oficio girado por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios de este H. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Que dichas licencias y los correspondientes domicilios son las que a continuación se detallan:

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten mark at the bottom right]*

*[Handwritten mark at the bottom right]*

### SOLICITUD CANCELACION DE LICENCIAS

NOMBRE	DOMICILIO	NUMERO LICENCIA Y GIRO
ALICIA ANDRADE VALDEZ	INDEPENDENCIA # 104, COL.CENTRO, COMUNIDAD DE TECOLAPA	B-00182, RESTAURANT "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA
MA. LUISA ANGUIANO ARIAS	GUILLERMO PRIETO # 492, COL. NORIEGA PIZANO	B- 00188, ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
ANA LUISA AYALA	GUILLERMO PRIETO # COL. MA. ESTHER ZUNO	B- 00300, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA
SERGIO BARRERA HERNANDEZ	GABINO BARRERA # 471, COL. MIGUEL HIDALGO	B- 00355, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA
JOSE GUADALUPE BARRETO PALACIOS	BELICE # 152, COL. BAYARDO	B- 00365, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA
GUADALUPE CASILLAS CONTRERAS	PRIMERA DE LAS PALMAS # 96, COL. PALMA REAL	B- 00618, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA
JOSE LUIS MONROY LEON	AGUSTIN MELGAR # 822 COL. LA PALMITA	B- 00789, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA
CARLOS CORTEZ CORTEZ	JOSE ESPINOZA RIVERA # 177, COL. FRANCISCO VILLA	B- 00842, HOTEL 3 ESTRELLAS CON RESTAURAT BAR
ADRIANA DELGADO FERNANDEZ	H. COLEGIO MILITAR # 151, COL. CENTRO	B- 00937, RESTAURANT "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA
MARIA DEL ROCIO BOLAÑOS ACOSTA	BASILIO BADILLO, COL. CENTRO	B- 001112, TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
RAMON FERREL GUTIERREZ	PLAYA TECUANILLO	B- 001131, ENRAMADA
BEATRIZ RAMIREZ NAVARRO	NETZAHUALCOYOTL, COMUNIDAD DE COFRADIA DE MORELOS	B- 001250, ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
RICARDO GARCIA SUAREZ	AV. INSURGENTES S/N, COL. UNION	B- 01306, TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
CELINA GARCIA VALDOVINOS	EMILIANO ZAPATA # 189, COL. CENTRO	B- 01311, AUTO SERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
MARIA TRINIDAD GONZALEZ LOPEZ	JAVIER MINA # 1008, COL. CENTRO	B- 01438, CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA
YOLANDA HEREDIRA MAGAÑA	ANDADOR 12 # 309, COL. CHAMIZAL	B- 01607, ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
ROBERTO GONZALEZ MARAVILLA	BASILIO BADILLO # 395, COL. CENTRO	B- 01625, ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
GUADALUPE HERNANDEZ MORENO	PROL. GREGORIO TORRES QUINTERO, ZONA DE TOLERANCIA	B- 01666, CENTRO SOCIAL FAMILIAR

*Celina Lopez*

*Felicitas Pons S. Jimenez*

*11*

MANUEL INFANTE AVIÑA	PROL. GREGORIO TORRES QUINTERO # 600, PONCIANO ARRIAGA	B- 01722, ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
ISACC JARAMILLO MESINA	CARR. COLIMA- MANZANILLO KM 40.5	B- 1743, RESTAURAT Ä CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
DORA PATRICIA DEL REFUGIO JIMENEZ GOMEZ	18 DE JULIO # 91-A, COL. CENTRO	B- 01759, AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES
JULIO CESAR OSORIO ESPIRITU	JUAN ALDAMA # 734, COL. LA PALMITA	B- 01794, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
JORGE ENRIQUE LEON AVALOS	REVOLUCION # 315, COL. CENTRO	B- 01828, TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
ALMA DELIA LLAMAS GARCIA	CORREGIDORA # 562, COL. SAN ISIDRO	B- 01853, AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES
ANA CELIA LOPEZ MENDOZA	MORELOS PTE. # 30, LOCALIDAD DE COFRADIA DE MORELOS	B- 01906, ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
ROSA MARIA MARTINEZ DIAZ	CENTRO, LOCALIDAD DE CALERAS, COL.	B-02122, COCINA ECONOMICA O FONDA CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
ADELINA MARTINEZ GUERRERO	MIGUEL HIDALGO # 1190, COL. LAS PALMAS	B- 02132, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
MA. DEL CARMEN MENDOZA GOMEZ	AV. MEXICO # 41, COL. BAYARDO	B- 02231, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL.
SERGIO MENDOZA LOMELI	PLAYA PASCUALES	B- 02236, ENRAMADA
REYES CANDELARIO MEZA FUENTES	AGUSTIN MELGAR # 989, COL. INFONAVIT LAS PALMAS	B- 02266, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
J. JESUS MACIAS RANGEL	KM 29 CENTRO, COMUNIDAD DE TECOLAPA	B- 02277, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL.
IRMA GALVAN RAMIREZ	AV. JOSE ESPINOZA RIVERA # 513, COL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ	B- 02375, ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
NORMA MARISSA MUÑIZ RODRIGUEZ	AV. CAMINO REAL # 583, COL. MARIA ESTHER ZUNO	B- 02403, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
MARIA ROSARIO DE LA MORA HINOJOSA	MEXICO # 145, COMUNIDAD DE MADRID, COL.	B- 02424, DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ZONA RURAL
NORMA PADILLA VELASCO	BRASIL # 73, COL. CENTRO, COMUNIDAD DE MADRID	B- 02621, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL.
CECILIO AVALOS RAMIREZ	GUADALUPE VICTORIA # 171, COL. INFONAVIT LAS PALMAS	B-02663, AUTO SERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

*Celina Lopez*

*Felicitas Peña P.*

*F-110*

MA. HERMINIA RAMIREZ PERALTA	RIO LERMA # 21, COL. EL RELICARIO	B- 02878, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
PEDRO RAMIREZ REYES	PLAYA PASCUALES	B- 02882, ENRAMADA
MIGUEL RAMOS BUENO	GAVIOTAS # 198, COL. COFRADIA DE JUAREZ	B- 02910, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL.
TORIVIO RAMOS CARDENAS	PLAYA PASCUALES	B- 02910, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
PEDRO RINCON REYNA	INDEPENDENCIA # 7, COL. CENTRO, COMUNIDAD DE CALERAS	B- 02970, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL.
JOSE RICARDO RIOS AZPILCUETA	AV. JORGE OCHOA # 229, COL.EL CHAMIZAL	B- 02980, AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
SERGIO RODRIGUEZ SANCHEZ	PLAYA EL REAL	B- 03098, ENRAMADA
AGUSTIN ROSALES SANTOS	LAZARO CARDENAS, COL. NUEVO CAXITLAN	B- 03157, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL.
MIGUEL ANGEL RUIZ GONZALEZ	PLAYA PASCUALES	B- 03183, ENRAMADA
VALENTIN MENDEZ MARAVILLA	PEDRO GUTIERREZ # 400, COL. UNION	B- 03218, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
GREGORIO SANCHEZ MORA	PLAYA EL REAL	B- 03272, ENRAMADA
MARIA HILDA SANCHEZ RINCON	MANUEL BUENDIA # 602, COL. MIGUEL HIDALGO	B- 03286, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
J. REFUGIO SANTOS DIAZ	MERCURIO # 702, COL.MIGUEL HIDALGO	B-03318, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
ROSA MAYDELIA SUAREZ CRUZ	PROGRESO # 350, COL. CENTRO	B- 03145, AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES ZONA URB.
AMALIA TORRES CARDENAS	CARR. COLIMA-MANZANILLO	B- 03452, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL.
MA. DE LA LUZ RAMOS DIAZ	PLAYA PASCUALES	B- 03500, MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA CON LOS ALIMENTOS, RAMADA MANANTIAL
SALVADOR VACA MENDEZ	LA ESTACION, COL.	B-03521, RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA

*Cebrian Lopez &*

*Felicitos Parra*

*T. 11.0*

J. JESUS MONROY CAMPOS	PLAYA EL REAL	B- 03696, ENRAMADA
OLGA ALEJANDRA SILVA GONZALEZ	ANTONIO LEAÑO ALVAREZ DEL CASTILLO # 540, COL. CENTRO	B- 04395, AUTO SERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
AURORA TOSCANO LARIOS	CARR. COLIMA-MANZANILLO, COL. ANTONIO SALAZAR	B- 04490, RESTAURANT A CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
AMALIA BERBER MARINEZ	PIPILA # 150, COL. EL BORDO, COL. CERRO DE ORTEGA	B-04512, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL.
VICENTE TRUJILLO	AV. 20 DE NOVIEMBRE # 1012, COL. LA PALMITA	B- 04671, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
SOLEDAD RUIZ MANCILLA	JUAN ESCUTIA # 244, COL. LA PALMITA	B- 04680, ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
RAMON MEJIA MENDOZA	INDEPENDENCIA # 101, COMUNIDAD DE TECOLAPA	B- 04757, BILLAR
DAMASO RAMIREZ PITA	VALLE QUERIDO # 801, COL. MIGUEL HIDALGO	B- 04928, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
FELIPE MARTIN GALVEZ FIGUEROA	SANTA ELENA # 277, COL. SANTA ELENA	B-04961, AB. CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
GABRIELA GOMEZ GONZALEZ	AGUSTIN MELGAR # 128, COL. LA PALMITA	B-05040, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
EDGAR ALEJANDRO MERCADO CARDENAS	CARR. TECOMAN-COFRADIA DE MORELOS	B-05060, RESTAURANT "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA
ANTONIO OCHOA TOVAR	MINEROS # 29, COL. SANTA ELENA	B-05096, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
PATRICIA SANTOS CORTEZ	ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO # 524, COL. SOR JUANA INEZ DE LA CRUZ	B-05110, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
MERCEDES MEJIA	AMAPOLAS # 175, COL. ELIAS ZAMORA VERDUZCO	B-05704, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
LUIS ALBERTO MIRANDA CEBRERA	GUILLERMO PRIETO S/N, COL. COFRADIA DE JUAREZ	B-06068, BILLAR
JOSE ARMANDO ALVAREZ MORFIN	JAVIER MINA # 1378, COL. VALLE QUERIDO	B-06093, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
JOVITA FARIAS VAZQUEZ	PEDRO GUTIERREZ # 220	B-06201, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
PEDRO GARCIA ROQUE	CARR. PLAYA AZUL-CERRO DE ORTEGA	B-06206, COCINA ECONOMICA O FONDA CON VENTA DE CERVEZA

*Cebrian Lopez*

*Debitos Ruiz*

*Feb. U.R.*

ARACELY VAZQUEZ GONZALEZ	PASCUALES # 56, COL. VILLAS DEL CENTENARIO	B-06212, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
MARCOS DIAZ MONDRAGON	CARR. EL REAL-PASCUALES, POSTE 50	B-06742, RESTAURANT "C" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS EN LOS ALIMENTOS
VICENTE COGHLAN LOPEZ	H. COLEGIO MILITAR # 201, COL. UNION	B-06995, RESTAURANT "C" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS EN LOS ALIMENTOS
JUAN ESTEBAN RAMOS SANDIN	KM 31.5, COMUNIDAD DE TECOLAPA	B-07035, COCINA ECONOMICA O FONDA CON VENTA DE CERVEZA
ADELINA CARDENAS GONZALEZ	CHAPULTEPEC # 93, COL. MANUEL ALVAREZ	B-07110, DEPOSITO DE CERVEZA EN ZONA URB.
GRISelda CORTEZ PADILLA	MATAMOROS ESQ. LIBERTAD, COL. CENTRO	B-07297, DEPOSITO DE CERVEZA EN ZONA URB.
OCTAVIO GUERRERO HEREDIA	MEXICO # 24, COMUNIDAD DE MADRID	B-07968, RESTAURANT "C" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS EN LOS ALIMENTO
AMADO GARCIA MIRANDA	PINO SUAREZ # 40, COMUNIDAD DE EL CERRO DE ORTEGA	B-07969, RESTAURANT "C" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS EN LOS ALIMENTO
MA. LUISA NEGRETE JIMENEZ	INSURGENTES # 2425, COL. ELBA CECILIA	B-08073, DEPOSITO DE CERVEZA EN ZONA URB.
EDELMIRA VALENCIA SANCHEZ	MAGDALENA NOVELA # 202, COL. TUXPAN	B-08176, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.	CARR. EL REAL KM 5,	B-08522, DEPOSITO DE CERVEZA EN ZONA URB.
DORA ALICIA MEDINA GRIJALVA	CALZADA INDEPENDENCIA # 273, COL. ANTONIO SALAZAR	B-08530, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
LUIS MANUEL MARTINEZ PUENTE	AV. 20 DE NOVIEMBRE # 1110, COL. UNION	B-08531, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
LETICIA DIAZ MORA	AV. PEDRO TORRES ORTIZ # 362, COL. UNION	B-08572, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
ANGEL FRANCISCO NOVELA GALLEGOS	AV. PEDRO TORRES ORTIZ # 298-B, COL. CENTRO	B-08627, MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA EN LOS ALIMENTOS
ENRIQUE CARMONA RIVAS	PASCUALES # 99, COL. VILLAS DEL CENTENARIO	B-8642, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
FRANCISCO JAVIER VERDUZCO ANGUIANO	AV. REVOLUCION # 402-D, COL. CENTRO	B-08680, AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

*Ceballos Lopez*

*Felicitas Peralta*

*11/10*

ANITA NOVELA MARQUEZ	AGUSTIN MELGAR # 167, COL. UNION	B-08788, ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URB.
JOSEFINA RODRIGEZ MENDEZ	COMUNIDAD DE COFRADIA DE HIDALGO	B-08801, DEPOSITO DE CERVEZA EN ZONA RURAL

**QUINTO.-** Los integrantes de esta Comisión atendiendo al análisis hecho por la Dirección de Reglamentos y Apremios para la cancelación de licencias para los establecimientos señalados en el considerando que antecede, hemos realizado la correspondiente revisión de las notificaciones hechas a los propietarios de dichas licencias, así como las causas por las que se pide su cancelación las cuales hemos encontrado como precedentes para realizar dicha acción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

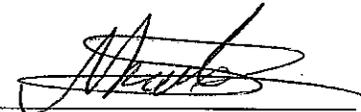
**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se propone autorizar por parte de este H. cabildo para la cancelación de las licencias a que se refiere el considerando "**CUARTO**" del presente dictamen, en los términos que se mencionan.

Toda persona física o moral tendrá derecho a denunciar todas las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el recinto Oficial, el día 07 de Mayo de 2010.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**



**C. RUBÉN RUIZ NAVA  
Presidente**

**C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
Secretario**

**C. FLAVIO CASTILLO PALOMINO  
Secretario**

Hizo uso de la voz la **Sindico Municipal Lic. Ma. Elena Amezcua Garza**, para felicitar a la Comisión por darse a la tarea de dar de baja las licencias que no se utilizan como ya se ha dicho en otras ocasiones ya se había dicho que es importante que se revise para que se retiren quienes no usan su licencia y quien no cumplen con el Reglamento, lo que considera que es bueno que la Comisión este trabajando, porque estamos en una problemática de alcoholismo y drogadicción, por eso es importante se tomen medidas y que el Cabildo este dando respuesta a las necesidades de la población: Hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**,

*Ceballos Lopez*

*Felicitos Peña C.*




110

del programa parcial es de 87,068.32 m2 mientras que el levantamiento físico presenta una superficie de 89,905.51 m2; dando una diferencia de 2,837.19 m2.

El resumen de áreas que se utilizó para la elaboración en el programa parcial, contiene errores numéricos, ya que se manifiesta una superficie de área vendible de 86,313.92 m2 siendo la superficie de 77,542.22 m2

En resumen, la modificación al presente programa parcial se define de la siguiente manera:  
 Aumentó el área de aplicación en 2,485.61 m2 quedando finalmente en 80,027.83 m2  
 Aumentó el área de cesión en 219.58 m2, quedando finalmente de 8,990.55 m2  
 Aumentó el área de vialidad en 132.00 m2, quedando finalmente en 887.13 m2  
 Todos los lotes se modificaron en sus superficies y medidas.

Por consiguiente el dictamen definitivo queda de la siguiente manera:

- a) El promovente es la Sra. Esperanza Landaverde Viuda de Vaquero y el consultor responsable del proyecto es el Arq. Víctor Manuel Lara Ramos con registro de Perito Urbano de la Dirección de desarrollo urbano y ecología, vigente.
- b) El predio objeto de aprovechamiento urbano es un polígono de seis vértices con una superficie de 89,905.51 m2 bajo régimen de propiedad privada y se localiza en el Municipio de Tecomán, Estado de Colima; sobre el Km 7.5 de la Carretera Tecomán-Tecuanillo al sureste de la cabecera municipal,

El polígono de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias generales; de acuerdo al levantamiento topográfico reciente, presentado por el Arq. Víctor Manuel Lara Ramos.

LADOS	DISTANCIA EN METROS	COLINDANCIAS
1-2	210.820	Rancho el Jacalón
2-3	126.085	Rancho el Jacalón
3-4	278.851	Rancho Montecristi
4-5	300.285	Propiedad de Elvira López Roman
5-6	144.00	Carretera Tecomán-Tecuanillo
6-1	140.380	Carretera Tecomán-Tecuanillo

- c) La lotificación propuesta consiste en la incorporación de 89,905.51 M2. de suelo social al desarrollo urbano como una acción de Crecimiento urbano en el centro de población de Tecomán, Col. en congruencia con las metas y políticas establecidas en el Plan regulador de dicho centro de población.

El Fraccionamiento antes citado, consiste en la Dotación de suelo urbanizado de 8 lotes, tipo H1 para uso Habitacional Campestre con Superficie Variable cada Uno y 1 lote. Tipo EV como Cesión con superficie total de 8,990.55 M2, destinado para centro de acopio rural. Y en la siguiente tabla se muestra el cuadro de superficies que fue autorizado y publicado; así como cuadro de superficies definitivo modificado:

CLAVE CATASTRAL	USO Y/O DESTINO	SUP. DE LOTE EN M2. AUTORIZADA Y PUBLICADA	SUP. DE LOTE EN M2. PROPUESTA MODIFICADA.
09-12-01-017-001	H1	9316.35	9,925.21
09-12-01-017-002	H1	9184.64	10,196.47
09-12-01-017-003	H1	9046.63	9,884.26
09-12-01-017-004	H1	10379.96	10,581.50
09-12-01-017-005	H1	10192.10	10,397.31
09-12-01-017-006	H1	10004.25	10,215.23
09-12-01-017-007	H1	9816.89	9,495.41
09-12-01-017-008	H1	9601.89	9,332.44
09-12-01-017-009	El (área de cesión)	8770.97	8,990.55
	área de vialidad	755.13	8,990.55
	<b>Área total</b>	<b>87,068.32 m2</b>	<b>89,905.51 m2</b>

Finalmente se presenta a continuación el resumen general de áreas autorizada y publicada y la nueva modificación propuesta:

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS AUTORIZADO Y PUBLICADO.			RESEUMEN GENERAL DE ÁREAS NUEVA MODIFICACION		
Área vendible	77,542.22	89.13 %	Área vendible	80,027.83	89.01 %
Área de cesión	8,770.97	10%	Área de cesión	8,990.55	10%
Área de vialidad	755.13	0.87%	Área de vialidad	887.13	0.99%
	<b>87,068.32 m2</b>	<b>100.00 %</b>		<b>89,905.51 m2</b>	<b>100.00 %</b>

- d) Actualmente el predio es propiedad de la C. Esperanza Landaverde Viuda de Vaquero, según consta en la escritura pública no 3536 del 28 de julio de 1979, otorgada en la ciudad de Guadalajara, Jal. Ante la fe del Lic. Alejandro Navarro Flores, Notario Público No 15 de esta Municipalidad y que Mediante Juicio Testamentario del Sr. José Ignacio Vaquero Salustiano se le nombra como única Heredera Universal.

*Celso López B*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

- e) A su vez la Sra. Landaverde viuda de vaquero otorga poder general al Ing. Ignacio Vaquero Landaverde para los tramites de Autorización de este Desarrollo Habitacional ante las Dependencias Correspondientes
- f) En cuanto a los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, la comisión nacional del agua, comunica mediante oficio No B00. E.51.3/ de fecha 15 de Diciembre que para obtener el servicio de Agua Potable, deberá de considerarse la perforación de Norias Individuales para cada lote; y para el sistema de Drenaje Sanitario Considerar También la Construcción de Fosas Sépticas con las Especificaciones y Normas de la Misma CNA
- g) Se establecen las obras mínimas de urbanización que se exigirán para el Fraccionamiento de este tipo de acuerdo con el artículo 174 del Reglamento de Zonificación del Estado.
- h) Finalmente se establecen las dimensiones de las vialidades interiores del Fraccionamiento encontrándose acordes y funcionales por la zona del desarrollo habitacional que se propone.

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que se solicito al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este aprovechamiento urbano manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos concede el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y se aprueba la modificación al Programa Parcial de urbanización "Campestre Montecristo"; en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente y que contiene el mencionado programa tanto en su versión abreviada como la completa.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado la modificación al Programa Parcial de urbanización "Campestre Montecristo", ubicado en el Km. 7 + 500 de la carretera Tecomán-Tecuanillo, al sureste de la ciudad de Tecomán, Col.

Dado en el recinto oficial el día 26 de abril de 2010

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS  
Presidente.- rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA  
Secretario.- rubrica.

LIC. MARISA RAMIREZ FERNANDEZ  
Secretario.- rubrica

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización de modificación del Programa Parcial de Urbanización denominado "Campestre Montecristo" ubicado en la carretera Tecomán-Tecuanillo, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO QUINTO** punto de orden del día, el Presidente Municipal, informó que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, presentó un dictamen respecto a la autorización de solicitudes de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, para establecimientos comerciales, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES APROBACIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.**

*Ceballos Lopez 98*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**HONORABLE CABILDO  
DE TECOMÁN  
P R E S E N T E.**

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores **C. RUBÉN RUIZ NAVA**, presidente, **FRANCISCO UVALLE ROJAS**, **FLAVIO CASTILLO PALOMINO**, secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso, así como la cancelación y movimiento de licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, el artículo 45 fracción I inciso m) de la misma ley; del mismo modo el artículo 8 fracción I del Reglamento para Regular la venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, el cual nos concede para dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que se recibió por parte del Director de reglamentos y apremios una relación de solicitudes para licencias de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización las cuales se acompañan del análisis de las mismas hecho por dicha Dirección tal como lo marca el art. 19 primer párrafo del reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios.

**SEGUNDO.-** En dicho escrito se presenta el análisis y visto bueno realizado tanto de domicilios, como documentación por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios, así como, de la factibilidad para el otorgamiento de las licencias y cambio de domicilio correspondientes a las solicitudes, turnándole a esta comisión dictaminadora para su análisis, de los movimientos solicitados y se someterá a consideración del pleno de este H. Cabildo.

**TERCERO.-** La Comisión, con el propósito de contar con los elementos necesarios, para realizar un correcto dictamen conforme a derecho, procederá al estudio de las solicitudes mencionadas en el punto anterior, sometiendo a este H. cabildo la consideración de dicho dictamen.

**CUARTO.-** Que dichas solicitudes y el correspondiente domicilio de los referidos peticionarios son las que a continuación se detallan:

<b>SOLICITUD DE LICENCIAS CON GIRO DE TIENDA DE AUTO SERVICIO LAS 24 HORAS</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>GIRO</b>
<b>SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.</b>	<b>CARR. TECOMAN- PLAYA AZUL, KM 255-065, FRACC. DEL LIRIO, FRENTE A LA GLORIETA DE LOS PERRITOS BAILARINES</b>	<b>TIENDA DE AUTO SERVICIO LAS 24 HORAS</b>
<b>SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.</b>	<b>PEDRO GUTIERREZ SUR # 400 COL. FRANCISCO VILLA</b>	<b>TIENDA DE AUTO SERVICIO LAS 24 HORAS</b>

*Cabildo Legal B*

*28*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*Felicitó para el*

*[Signature]*

*Fco. Uvalle*



30

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

\_\_\_\_\_  
C. RUBÉN RUIZ NAVA  
Presidente.- rubrica.

\_\_\_\_\_  
C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
Secretario.- rubrica.

\_\_\_\_\_  
C. FLAVIO CASTILLO PALOMINO  
Secretario.- rubrica.

Hizo uso de la voz el **Regidor Rubén Ruiz Nava**, para solicitar se agregue una licencia de abarrotes con venta de cerveza más, a nombre de Pablo Hernández, en virtud de que hubo una equivocación y cumple con todos los requisitos. El Presidente Municipal, expone que él no esta de acuerdo ya que esta cerca de una Escuela, propone que mejor se regrese a comisión. El Regidor Flavio Castillo Palomino, hace la aclaración de una licencia que se otorgó en Av. Revolución No. 289, la cual la Secretaría hizo la corrección y se duplicó, hace la observación que la interesada no tiene la culpa de que se tenga 2 licencias en el mismo domicilio. **El Presidente Municipal** propone se retire este punto y continúe en la comisión para un mejor análisis. No habiendo mas comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración se retire del orden del día el Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la autorización de solicitudes de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, para establecimientos comerciantes, informando que resultó aprobado por unanimidad el retiro de este punto. -----

--- En el desahogo del **DECIMO SEXTO** punto de orden del día, el Presidente Municipal, manifiesta que la Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete Navarrete, presenta un punto de acuerdo, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Genero, mediante el cual propone la iniciativa de reforma al Reglamento que Rige el Funcionamiento de Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto al Capitulo III, de las Comisiones, así como a las facultades de las mismas, el que transcribo a continuación:

H. CABILDO DE TECOMÁN.

P R E S E N T E:

PUNTO DE ACUERDO: QUE PRESENTA LA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

*Ceballos Ceballos*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Fno. 11.0*

*[Handwritten signature]*

*Felicitos Pinao?*

*[Handwritten signature]*

quien expone que esta de acuerdo con la Sindico Municipal, sin embargo se refiere especialmente a un negocio que no le aparece adecuado y se trata del Billar de los "Hermanos Espino", considera es importante que esa licencia también se hubiera cancelado, porque existen quejas de la gente, argumenta que el día de ayer el taxista que trajo el oficio quería venir a la sesión a exponer su inconformidad en el Cabildo, lo que le contestó que no era necesario que ella lo haría, este asunto ya lo conocía el Regidor Rubén Ruiz al que le pidió se le retirara a todos los billares la venta de cerveza y la música, porque se supone que los billar son deporte. Hizo uso de a voz el **Regidor Rubén Ruiz**, quien expone que este asunto se trata de licencias que no se han pagado desde 2008 y son personas que las están vendiendo o pasando a otras, forman un total de 90 licencias que se están dando de baja y en una próxima sesión se presentará la cancelación del 2009 que no se han pagado, no habiendo mas comentarios, **el Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la autorización para dar de baja varias licencia para la venta de bebidas alcohólicas que no son utilizadas, informando que resultó aprobado por unanimidad de 12 votos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO CUARTO** punto de orden del día, el Presidente Municipal, expuso que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, presentó un dictamen respecto a la autorización de modificación del Programa Parcial de Urbanización denominado "Campestre Montecristo" ubicado en la carretera Tecomán-Tecuanillo, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DENOMINADO "CAMPESTRE MONTECRISTO", UBICADO EN EL KM. 7+ 500 DE LA CARRETERA TECOMAN-TECUANILLO, AL SURESTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Noé Pinto de los Santos, Regidor, Lic. Pablo Ochoa Mendoza, Regidor y Lic. Marisa Ramírez Fernández, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la autorización de modificación al Programa Parcial de urbanización denominado "Campestre Montecristo", ubicado en el Km. 7+500 de la carretera Tecomán-Tecuanillo al sureste de la ciudad de Tecomán; para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente No. 007/2009 que contiene el trámite de solicitud de autorización de la modificación del programa parcial de urbanización "Campestre Montecristo", del cual se desprende la siguiente información:

El H. Cabildo Constitucional de Tecomán en sesión celebrada el día 12 de enero del 2009, aprobó el programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado "Campestre Montecristo", ubicado en el Km. 7+500 de la carretera Tecomán-Tecuanillo, al sureste de la ciudad de Tecomán, y con fecha 11 de abril del 2009 se publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima".

El motivo de presente modificación es que el levantamiento topográfico utilizado como área de aplicación del programa parcial NO corresponde a la situación física del área o predio por incorporar, ya que dicho predio se encuentra delimitado hacia el interior por los lotes que forman parte del programa parcial. Entonces el dato que se utilizó para la elaboración

*Ceballos Ceballos*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*111*